



A LA MESA DEL CONGRESO

CARLES CAMPUZANO i CANADÉS en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid reconoció en el 2017 el derecho de los solicitantes de asilo en Ceuta y Melilla a trasladarse a la Península cuando la Comisaría de Extranjería y Fronteras le negó la petición a un solicitante que estaba en Ceuta,

¿Cuántas peticiones ha recibido la Comisaría de Extranjería y Fronteras de demandantes de asilo que se encuentran en Ceuta o Melilla para trasladarse a la Península desde 2015? ¿Cuántas de ellas se han aceptado o rechazado y por qué motivos?

¿Cómo está aplicando el Gobierno la sentencia del TSJM para hacer efectivo el derecho de dichas personas a circular libremente por el Estado?

¿Qué medidas ha impulsado o está impulsando el Gobierno para mejorar el sistema de demandantes de asilo que se encuentran en Ceuta o Melilla que solicitan trasladarse a la Península?

Congreso de los Diputados, a 4 de febrero de 2019


Carles Campuzano i Canadés
Diputado PDeCAT